



ESTADO ELECTRÓNICO No. 060

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA
76-834-41-89-001-2019-00323-00	Ejecutivo	Edgar Alexis Casas	Pablo Cesar Montaña Rodríguez	03-mayo-2021 
76-834-41-89-001-2020-00249-00	Ejecutivo	José Nolberto Velásquez		03-mayo-2021
76-834-41-89-001-2021-00156-00	Ejecutivo	Banco Popular S.A.		03-mayo-2021
76-834-41-89-001-2021-00163-00	Ejecutivo	María Eugenia Lancheros Cortés		03-mayo-2021
76-834-41-89-001-2021-00168-00	Ejecutivo	Soraya María Porras Ramos		03-mayo-2021
76-834-41-89-001-2021-00169-00	Ejecutivo	Robert Tulio Rojas Salazar		03-mayo-2021
76-834-41-89-001-2021-00171-00	Ejecutivo	Banco Comercial AV Villas S.A.		03-mayo-2021

Nota: Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf 

Fecha de fijación: mayo 04 de 2021

NOTA : La suscrita se permite informar que **todos los expedientes relacionados** en el estado se encuentran en formato virtual y a disposición de las partes, por lo que aquellos procesos en los que se encuentra sin integrar el contradictorio **NO CUENTAN CON LA PROVIDENCIA** a notificar; se aclara que la misa puede ser consultada en el expediente a través del acceso otorgado, no obstante lo anterior, si no cuenta con él, por favor informe al correo j01pccmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co efectos de permitirselo.

Firmado Por:

YENY MARIBEL QUICENO TAMAYO
SECRETARIA
SECRETARIA - JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE TULUA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb3914f06d47bb5e4332c1331e95ae99683699f45416ca673a6f44c0776df8c9**

Documento generado en 03/05/2021 03:21:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>